



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 18, relativa a la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas autonómicos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0018]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto quinto del orden del día.

Debate y votación de la proposición no de ley N.º 18, relativa a la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas autonómicos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Debate del artículo 178 del Reglamento. Turno de defensa del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, turno de defensa de D. Rubén Gómez, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Durante los últimos años hemos podido comprobar el creciente descrédito que ha sufrido la política en general y los políticos en particular.

Esta distancia entre ciudadanos y políticos se ha visto agravada por los múltiples casos de corrupción que no han entendido ni de colores ni de ideología.

La percepción de impunidad en mucho de los casos, no ha hecho sino ahondar en el descrédito hacia los políticos, alejando a los ciudadanos del interés por la política y sus representantes.

El artículo 14 de la Constitución Española del 78 reza lo siguiente: todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Dicho precepto, resulta claramente de difícil encaje si tenemos presente la figura del aforamiento y es que Señorías, la convivencia del artículo 14 con la presencia en nuestra Constitución y los diferentes Estatutos de Autonomía del foro procesal, podría llevarnos a afirmar y permítanme la referencia por segunda vez por cierto el día de hoy, a George Orwell en este caso en su novela satírica Rebelión en la granja, que todos los españoles son iguales pero algunos son más iguales que otros.

Este privilegio resulta total y absolutamente anacrónico en la actualidad, máxime si tenemos en cuenta la comparativa con otros países de nuestro entorno, por ejemplo en nuestro país nos encontramos con que prácticamente existen 10.000 aforados, de los cuales, también es cierto, unos 2300 son políticos el resto son jueces, etc., etc.

Sin embargo si miramos a nuestro alrededor encontramos que en Portugal e Italia solamente se encuentra aforado el Presidente, en otros países como Francia el Presidente, Primer Ministro y su Gobierno o podemos ver el caso más llamativo de todos que es el de Alemania, donde hay no hay absolutamente ninguno, convendrán conmigo Señorías en que tal difícil no será vivir sin estos privilegios cuando en los países de nuestro entorno, no existen o en este caso los aforados brillan por su ausencia.

Debatir esto hoy en día, es uno de esos debates que bajo nuestro punto de vista se cae por su propio peso, la intención de esta proposición consensuada y transaccionada con todos los Grupos de esta Cámara, no es otra que la de eliminar estos privilegios y recortar esa imaginaria distancia entre ciudadanos y políticos.

Los políticos hemos sido, somos y debemos seguir siendo una parte más de la sociedad, sin diferencias con el resto y con la responsabilidad de ser sus representantes en las instituciones.

Es intención de este Grupo Parlamentario que éste no sea un debate terno para no llegar a nada y que al final esta propuesta quede en un limbo político durmiendo el sueño de los justos y en el que ya ha estado demasiado tiempo.

Por este motivo solicitamos que en un plazo no superior a seis meses se abra una Comisión específica para modificar los artículos 11 y 20 de nuestro Estatuto de Autonomía, y entendemos que una reforma más profunda del Estatuto alargaría los plazos e imposibilitaría que puntos tan obvios y en los que hay un absoluto consenso se llevarán a cabo en el tiempo y forma adecuados.

Como muestra del compromiso de este Parlamento por reformar este aspecto es por lo que solicitamos la creación de una Comisión ad hoc, a tal fin, es importante mostrar ante la sociedad que estamos concienciados de que estos privilegios deben ser eliminados en el menor tiempo posible y así mismo trasladamos también el ruego al Gobierno de la



nación y a las Cortes Generales de que en una futura reforma constitucional se evalúe la retirada de los aforamientos en nuestra Carta Magna.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Gómez.

Fijación de posiciones, como sus Señorías saben hay enmiendas de todos los Grupos a esta proposición no de ley y por tanto el orden de intervención es el orden de presentación de las mismas a pesar de que vamos a mantener ese orden a pesar de que hay una transaccional presentada a la misma.

Bien por lo tanto en primer lugar tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Pedro Hernando por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sra. Presidenta, Señorías.

Subo a esta tribuna a defender la enmienda presentada por el Grupo Regionalista con el objetivo de suprimir los aforamientos de los cargos públicos de nuestra Comunidad Autónoma y lo hago partiendo de una idea que creo que es clave para entender correctamente la vida política.

Los políticos no tenemos privilegios, los políticos no queremos privilegios, tenemos derechos como los demás ciudadanos y prerrogativas para ejercer correctamente nuestro cargo representativo.

Estamos viviendo una época en la que parece que ser político es algo indigno, que ser político supone tener privilegios y yo desde aquí quiero decir que eso es falso, que es pura demagogia y que el concepto de casta que algunos han utilizado, se debería utilizar con otros sectores de la sociedad, donde el corporativismo es generalizado y no para la política.

Pero no nos engañemos, el problema surge porque la gente quiere soluciones a sus problemas y solo ve como día a día, algunos políticos no han dado solución ni salida a los mismos.

En Cantabria se preguntan, ¿serán capaces de aprobar el Presupuesto de 2016, del que dependen miles de familias; miles de empresas y cientos de proyectos?, la respuesta que yo les doy desde esta tribuna es que sí, es que vamos a intentarlo, es que los Presupuestos ya están en esta Cámara, en plazo y esperemos que estén aprobados a finales de diciembre.

Cosa que no ocurre en otras Comunidades Autónomas, porque los Parlamentarios realizamos una labor fundamental, hacemos política respondiendo a la confianza de los ciudadanos y eso no puede olvidarse. Los ciudadanos han confiado en nosotros hace apenas 100 días, pero es cierto que les hemos fallado en algunos casos demasiadas veces.

Pero están viendo como en Cantabria también se puede hacer política de manera distinta.

La cuestión fundamental es que para hacer bien nuestro trabajo, necesitamos derechos como el resto de las profesiones. O ¿acaso alguien se plantea por qué los abogados tienen derecho a no declarar las conversaciones con sus clientes? o ¿acaso alguien se plantea por qué hay médicos que pueden alegar objeción de conciencia en determinadas intervenciones? o ¿por qué miles de militares tienen un código penal sólo para ellos, y sólo pueden ser juzgados por jueces especiales? ¿Por qué?.

La respuesta sería que es necesario para garantizar el correcto funcionamiento de su profesión y entonces por qué no se entiende que suceda lo mismo en algún ámbito con los políticos.

Estamos ante un problema de credibilidad del sistema, ante un problema de calidad de la democracia y es por ello necesario salvar la profesión de político. Sí, he dicho profesión; pues ¡claro!, aquí hay muchas señoras y señores Diputados; creo que un ejemplo de todos es el Diputado hoy de Ciudadanos, que se ha hecho todas las intervenciones de su Grupo; que trabajan más de 35 horas semanales, casi siempre con un coste familiar muy importante, que no se compensa ni económica ni socialmente.

¿Que hay ovejas negras?, claro, como en todas las profesiones. Pero aquí existen muchos elementos de control, tanto institucional como también los medios de comunicación que nos siguen hoy en la tribuna.

Y no debemos olvidar que el rebaño está compuesto por más de un 98 por ciento de ovejas blancas y que fueron los políticos quienes tras dolorosas movilizaciones sociales plasmaron en leyes el fin de la explotación, o las jornadas laborales de trabajo.



Políticos quienes han elaborado nuestras Constituciones, que reconocen los derechos fundamentales, inseparables a la dignidad, la libertad, la justicia o el pluralismo.

Políticos quienes armaron el estado social y democrático de derecho; políticos, los que decidieron que muchos millones se destinaran a la sanidad y se destinaran a la educación digna y a terminar con el alfabetismo.

Políticos que han puesto en marcha miles de kilómetros de carreteras para unir a los pueblos y para hacer que las empresas pudieran funcionar.

Esos políticos que intentan con las leyes de emergencia social dar respuesta a muchas familias que lo necesitan.

Políticos que trabajan para los demás y lo hacen sin privilegios.

Por eso venimos aquí a pedir que una de las prerrogativas que la ciudadanía entiende obsoleta, como es el fuero procesal, se elimine del cuerpo jurídico autonómico, para todos los cargos públicos y que también se haga en el ámbito estatal.

Pero no porque sea un privilegio como algunos pretenden, sino porque confiamos en un sistema judicial imparcial, independiente y pilar también del sistema democrático.

Ahora, debemos tener una reflexión, admitimos la eliminación del fuero procesal, pero resulta que los jueces siguen manteniendo su aforamiento. Quizás debiéramos pensar si esto es normal en la secuencia democrática.

En todo caso, es necesario mejorar la representación política, activar el Parlamento, prescindir de prerrogativas trasnochadas. Pero también dotar a Parlamentarios de las garantías para ejercer su labor, sin cortapisas, como la inviolabilidad o la inmunidad, porque ¿entenderíamos normal que un magistrado critique a un alto cargo del Gobierno, por unas declaraciones y en cambio nadie pueda criticar a ese magistrado, por las actuaciones que él realiza? Los ciudadanos entienden que no.

Los parlamentarios sólo queremos, y con esto termino, tener los medios, sin privilegios, para no ver coartada nuestra libertad que es la libertad de los ciudadanos que nos han votado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Hernando.

Tiene la palabra ahora el representante del Grupo Parlamentario Popular, D. Eduardo van den Eynde por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Nuestro Grupo va a votar evidentemente la propuesta que se ha transaccionado pero no por ello creo que no convenga hacer algunos matices.

En primer lugar, yo quiero hacer una reflexión sobre algo que he oído en esta Cámara que a mí sí que me parece bastante preocupante. Ha habido una cita a Gandhi por parte del líder del Grupo Podemos, en la que se ha dicho ni más ni menos que las leyes injustas están para desobedecerse.

Las citas se hacen, hay que entenderlas en sus contextos. Yo entiendo que en el contexto de la India colonial esa cita puede tener sentido. En una Cámara Legislativa no lo tiene, no lo puede tener Sr. Blanco, porque usted está aquí precisamente para legislar y yo le diría las leyes injustas están para cambiarse.

Y para cambiarlas hay que tener mayoría suficiente, y en un estado de derecho la mayoría dictamina la justicia de las normas y a los demás podrán gustarnos o no, pero cuando usted legisle, si lo hace, posiblemente a mí no me gusten sus normas, no me admitirá usted que invoque ese principio. estoy seguro de ello.

Tampoco digo, lo ha explicado muy bien el Portavoz Regionalista, es decir, yo no he entendido nunca el aforamiento como un privilegio, sino como una prerrogativa del cargo y además del cargo y creo que se entiende muy sencillamente.

Ha puesto usted unos ejemplos, pero bueno yo no tengo la capacidad de retener a un ciudadano, un policía sí, no se me puede en este caso invocar el principio de igualdad, porque somos iguales ante la ley pero en el ejercicio de nuestra función como prerrogativa del cargo, no somos iguales, no tenemos las mismas competencias en el ejercicio del cargo.



Y así se ha entendido siempre, lo que pasa es que el miedo que a mí me da esta Legislatura, es que estoy empezando a ver a lo mejor vamos a sustituir el rigor por el oportunismo y eso no lo digo por esta –Dios me libre- no lo digo precisamente por esta iniciativa, pero si lo digo en general por lo que estoy viendo en ésta Cámara, que vamos a empezar a sustituir el rigor por el oportunismo y eso puede ser un problema para la sociedad de Cantabria, puede ser un problema.

Porque hoy vamos a votar y lo vamos a hacer todos a favor de suprimir el aforamiento en los Diputados autonómicos, bueno que se forma Comisión y hay una reforma que lleve a ese proceso o incluso los miembros del Gobierno, que yo no estaría tan seguro de que no debieran de tener aforamiento, no, ¿por qué?, porque tienen capacidad ejecutiva y al tener capacidad ejecutiva, desde luego, están muy en la diana de cualquier ciudadano que pueda interpretar en un momento determinado que han obrado de mala forma y van a una primera instancia, y bueno, bien, es una posibilidad, no sé si es procesalmente lo que da las mayores garantías en algunos de los casos.

Pero insisto lo vamos a votar a favor, pero lo que sí quiero dejar muy claro, es que estas cosas necesitan una cierta reflexión, a veces.

Yo creo que estamos moviéndonos un poco, espero que pase el furor electoral lo antes posible y comenzamos a analizar los temas con el rigor que requieren, porque las cosas no son, normalmente, ni negras ni son blancas, ni las cosas se pueden adoptar las decisiones y menos en una Cámara legislativa llevados por el interés de dar impacto a la opinión pública.

Ahora mismo se ha vendido mucho a la opinión pública que esto son privilegios.

Yo entiendo que no son tales privilegios, hasta ahora no se habían entendido como tales. Aquí hay miembros en ésta Cámara que llevan muchísimos años y jamás han planteado una modificación en ese sentido, que se puede hacer.

Parece que ahora la opinión pública lo demanda pero la opinión pública también lo demanda porque los discursos que hay, en la opinión pública, yo creo que a veces son poco rigurosos, son muy superficiales y realmente no llegan al fondo de las cuestiones sino que se mueven más por dar una sensación de apariencia.

Nosotros, insisto, hubiésemos preferido que algo así se lleve en una reforma constitucional, que algo así se aplique para el conjunto del estado porque si todos los españoles somos iguales ante la ley, quizá dentro de seis meses no, porque los Diputados de Cantabria no tienen la prerrogativa del aforamiento, y los Diputados de Castilla-León sí, por ejemplo. A lo mejor es un debate que había que haber llevado a un Parlamento Nacional y a partir de él, haber adaptado las normativas autonómicas.

Pero bueno, se ha traído así, nosotros independientemente que no entendemos que esto sea específicamente un privilegio en ningún caso, vamos a votar a favor y vamos a votar a favor porque lo que no queremos en ningún caso, eso sí que sí, es que se interprete que hacer un análisis con rigor lo que significa es poner una disculpa para mantener lo que se vende como un privilegio.

Y aunque no creemos que es un privilegio sencillamente no nos preocupa demasiado, votamos a favor de que se haga la reforma y se elimine el aforamiento a Diputados e incluso a los miembros del Gobierno que se han apuntado al carro, sin que se haya hecho un análisis si realmente un Gobierno no debe de mantener un aforamiento que a lo mejor sí que debe mantenerlo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Van den Eynde.

Tiene la palabra ahora por el Grupo Parlamentario Podemos, D. Alberto Bolado, por un tiempo de cinco minutos.

Cuando quiera Señoría.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias, Presidenta.

Señorías, la verdad es que no sabía que hoy habíamos venido aquí a hablar de la posible creación de un sindicato de políticos, ni tampoco de la posibilidad de analizar desde un hipotético rigor todo aquello que tiene que ver con limitar los privilegios de una clase política que cada vez se ha alejado más de los representados.

Nosotros desde luego, sí que consideramos que los aforamientos son exclusivamente para las élites y son un privilegio anacrónico de esos que nosotros hemos nacido para erradicar, ya que, pues en definitiva, un aforamiento no es nada más que una anomalía jurídica mediante la cual las principales autoridades del Estado y las Comunidades Autónomas no serán enjuiciadas por el juez predeterminado por la ley, es decir, por aquél que le correspondería a



cualquier otro ciudadano, sino por un órgano superior en cada ámbito territorial, es decir, el Tribunal Supremo o el Tribunal Superior de Justicia; dándose además la paradoja de que en algunos casos son precisamente los aforados los que tienen entre sus funciones la elección de los jueces y magistrados que integran los órganos jurisdiccionales que habrían de enjuiciarles si por algún motivo se diese tan poco frecuente situación.

Y es que eso también contribuye a que los ciudadanos tengan la sensación de que son intocables, independientemente de que nos hallemos en una situación de corrupción generalizada.

Elegir juez rompe con el principio de igualdad, claramente, porque la gente normal no tiene la posibilidad de elegir a quién le juzga y sin embargo las élites sí que tienen esa posibilidad disfrazándolo de supuestas motivaciones, de técnica jurídica para especialistas de aquellos que han opinado muy por encima de nuestras posibilidades.

Y es que, al final, estos políticos redactaron con base a esas motivaciones leyes exclusivamente en su beneficio, uno no sabe muy bien si precisamente pensando ya en este sistema de gobierno corrupto que pusieron en práctica desde la transición.

Como saben sus Señorías, la Constitución reserva en su artículo 71.3 a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, conocer de los procesos en los que estén inmersos los Diputados o Senadores quienes además cuentan con inmunidad o inviolabilidad.

Y por si esto fuese poco, el legislador ordinario, especialmente a través de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha extendido el contenido y el alcance de estos aforamientos. Con respecto al contenido, diré que el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, extiende el aforamiento a los asuntos civiles, es decir, a aquellos que regulan los pleitos entre particulares; es decir para reclamarle una deuda a un Diputado uno se tiene que ir al Supremo o al Tribunal Superior de Justicia, evidentemente muy relacionado con la garantía de sus funciones institucionales.

Además de eso, en cuanto a lo que sería el alcance, se han incrementado ininidad, los órganos que la propia Constitución prevé como aforados. Y en este sentido tenemos al Presidente y al Magistrado del Tribunal Supremo, al Presidente y a los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, al Presidente y a los Magistrados del Tribunal Constitucional, al Presidente de la Audiencia Nacional, o de cualquiera de sus Salas, al Fiscal General del Estado, a los Fiscales de las Salas del Tribunal Supremo, al Presidente y a los Consejeros del Tribunal de Cuentas, al Presidente y a los Consejeros del Consejo de Estado, al Defensor del Pueblo, entre muchos otros.

Además, los Gobiernos de las Comunidades Autónomas se han incorporado a este largo listado a través de los Estatutos de Autonomía. Lo cual ocurre también en el caso de Cantabria, donde se establece este privilegio irrenunciable para Diputados Autonómicos, Presidente y miembros del Gobierno.

Esta amplia nómina de aforados carece por completo de sentido y no se justifica en los tiempos actuales. Porque, desde luego, no guarda ningún tipo de relación con las funciones encomendadas de dichos cargos. Ni tan siquiera en ese sentido la excusa se cumple, puesto que en el ámbito Penal, el aforamiento no se limita a los hechos cometidos en el ejercicio de su cargo.

Y bueno, sobre las cuestiones civiles, como ya he dicho antes, en este tipo de pleitos lo que se dirime son los conflictos entre particulares. Por tanto, no entendemos qué menoscabo puede suponer para las funciones institucionales.

Más increíble aún es que este tipo de privilegios se incrementen también en función de la familia a la que uno pertenece y hablo de los últimos aforamientos de los miembros de la Casa Real.

Y es que este sistema de escrito provoca claramente la existencia de castas. Una, de intocables y otra, que paga con penas de presión por robar una gallina.

Y es que en nuestro país, aunque ha evolucionado mucho, le siguen oliendo los pies a franquismo. Porque la única justificación de estos aforamientos, que son claramente privilegios, no es otra que el ruido de sables que se vivió durante la transición y que trataba de justificar la libertad de los representantes. Fue el ruido de sables.

Pero lo que ocurre es que los representantes se han independizado del sentir de los representados. Y aunque ahora estos privilegios carecen de toda justificación, quieren seguir manteniéndolos, no se sabe muy bien por qué. Tal vez es que igual tienen algo que esconder.

Y ahora nos dirán desde el Partido Popular, o desde el Partido Socialista, que ellos van a ser la punta de lanza de la regeneración democrática. Pero bueno, yo creo que todos sabemos ya que han tenido casi 40 años para cambiar esto y como casi todo lo demás, pues no han cambiado nada. Igual es que simplemente con quitarse la corbata y remangarse la camisa se piensan que es cambio suficiente.



Por todo ello, desde Podemos apoyaremos esta propuesta, que consideramos insuficiente porque debería de suponer la abolición como en otros países de nuestro entorno de todos los aforamientos. Independientemente también de las enmiendas puramente formalistas, que lo que pretenden es que todo cambie para que en el fondo todo siga igual.

Y por ello, instaremos al Gobierno a que se modifique el Estatuto de Autonomía con el objetivo de suprimir los aforamientos de los diputados y miembros del Gobierno Autonómico. Así como invitamos a que este proceso de democratización real vaya más allá, instando al Gobierno de España a que modifique las leyes, y a las Cortes Generales, para que modifiquen las Leyes que sean necesarias para suprimir cualquier atisbo de discriminación o privilegio, a través del aforamiento regulado en nuestras leyes. Iniciando un proceso constituyente al servicio de la ciudadanía.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

Tiene la palabra ahora el representante del Grupo Parlamentario Socialista. D. Guillermo Del Corral por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DEL CORRAL DÍAZ DEL CORRAL: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Yo, la verdad es que pensaba que en un tema como éste, con tanto consenso, el hablar el último me iba a ser reiterativo en mis argumentos. Pero la verdad es que veo que en algunas intervenciones todos nos hemos sumado a esta proposición no de ley, pero en algunos casos sin excesivo entusiasmo.

En cualquier caso, que este es un tema que nos preocupa lo demuestra el que todos los grupos parlamentarios hallamos presentado mociones a este tema.

Difícilmente podría ser de otra manera, teniendo en cuenta que entre las garantías y prerrogativas que protegen al desempeño de la acción política, la inviolabilidad, la inmunidad y el aforamiento, es ésta última la que con razón está más cuestionada por la ciudadanía de nuestro país. Con razón por algunos abusos personales que se han dado y que se siguen dando.

De lo que en su origen es una prerrogativa de la condición y no del individuo, en cuanto al representante de los ciudadanos.

Y por su colusión como aquí ya se ha dicho con el artículo 14 de nuestra Constitución y como sus Señorías conocen establece que todos los españoles somos iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de cualquier otra causa o condición personal.

Tanto la inviolabilidad como la inmunidad en su condición de garantes de la libertad e independencia de la institución parlamentaria, se encuentran en los ordenamientos nacionales de los países de nuestro entorno geográfico, no así y menos aún con la profusión existente en España el aforamiento que solo existe en alguno de ellos como aquí se ha dicho para los jefes de estado.

Se trata de prerrogativas establecidas en los siglos XVII y XVIII con un fundamento claro proteger a los representantes de la nación de injerencias del poder regio que ostentaba el poder ejecutivo nombrado los miembros de su gabinete entre los que se encontraban los jueces y pilotaba su actuación.

La inviolabilidad y la inmunidad esta última con alguna precisión siguen siendo necesarias en aras de la defensa de los derechos colectivos que los parlamentarios ejercemos, como lo están en los países de nuestro entorno. No es el caso del aforamiento, en una democracia como la existente en nuestro país, con un poder judicial independiente, en la que los jueces acceden a su condición mediante un sistema de meritocrático, reglado por oposiciones, gozando para el ejercicio de su función de plena independencia solo sometida al cumplimiento de la ley este precepto tiene poco encaje.

Todo ello, como decía al inicio de mi intervención, hay plena coincidencia en la necesidad de eliminarla, coincidimos en el espíritu y la finalidad de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos y en ese sentido hemos presentado o presentamos una enmienda que ampliaba el alcance de la retirada del aforamiento a los miembros del Gobierno incluido su Presidente y al ámbito estatal y que según nuestro criterio aportaba mayo claridad al fin que todos pretendemos al delimitar claramente donde, el quienes y el como además de establecer unos plazos adecuados y plausibles, todo ello en cumplimiento del apartado 448 de nuestro programa electoral que establece el compromiso de promover en las Comunidades Autónomas la supresión de los aforamientos.

Finalmente como ya se ha dicho por parte de otras, lo ha dicho la Presidenta y los Portavoces que me han precedido, se ha alcanzado un texto transaccional con el que estamos de acuerdo y que tendrá obviamente nuestro voto a favor.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Del Corral.

Intervención ahora del representante del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos D. Rubén Gómez para fijar definitivamente su posición, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

En primer lugar muchas gracias al Sr. Del Corral por su entusiasmo que no ha sido seguido por el resto de los Portavoces parece ser, yo decir que estoy muy contento de que hayamos llegado a un consenso entre todos, pero sí me gustaría decir una cosa al Sr. Hernando, y al Sr. Van den Eynde y leo textualmente de la Real Academia de la Lengua, prerrogativa, acepción primera, privilegio, gracia o exención que se concede a alguien para que goce de ello anejo regularmente a una dignidad, empleo o cargo.

Lo podemos vestir como ustedes quieran, pero prerrogativa, privilegio, en cualquier caso que todo ese sea el problema si llamarlo privilegio o prerrogativa.

Como digo es algo que demanda la sociedad, ya lo he dicho en mi primera intervención y por tanto eso es lo que tenemos que responder nosotros, todos los que estamos aquí representados, a las demandas de la sociedad y más en una cuestión que yo entiendo que no intercede con la funcionalidad ni del Gobierno ni del trabajo parlamentario, como es el fuero procesal.

Por tanto, insisto, creo que todos estamos de acuerdo con ello, ya se ha manifestado aquí y yo vuelvo a agradecer a todos los Portavoces y a los Grupos Parlamentarios el apoyo a esta propuesta así como decir, además lo quiero decir públicamente la buena voluntad que ha habido durante todo este tiempo para negociar y llegar a un consenso por parte de todos los Grupos aunque algunos hubieran querido más, bueno oportunidad tienen en el futuro y en cualquier caso lo que creo que a lo que se reduce esta transaccional es a las competencias que tiene esta Cámara.

Hay otras Cámaras que son más competentes lo ha dicho el Sr. Van den Eynde quizás una reforma constitucional pues pueda dar sentido también a eliminar otros aforamientos que bajo nuestro punto de vista también carecen de sentido en la actualidad pero no corresponde a esta Cámara más allá de lo que ya hacemos en esta propuesta que es trasladar tanto a las Cortes como al Gobierno que en una futura reforma constitucional pues se lleven a cabo estas, estos cambios y estas medidas, que insisto están en la sociedad y que los ciudadanos reclaman.

Muchas gracias a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Gómez.

Procedemos por tanto a la votación de la proposición no de ley, procedemos a la votación de la proposición con el texto, con la propuesta de resolución, que evidentemente es la enmienda transaccional pactada por todos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Se aprueba por?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por unanimidad de los treinta y cuatro Diputados presentes.